



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, **CERTIFICA**: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MOVIBLES QUE CONTIENE LOS ACUERDOS MUNICIPALES DE ALCALDÍA MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DELEGACIÓN DE HUEHUETENANGO, CON EL NÚMERO: M-13-1671-2017-L, EN EL CUAL APARECE EL ACUERDO MUNICIPAL QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACUERDO MUNICIPAL No. 163-2018. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL, CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista la solicitud presentada con ésta fecha, por el PEM. William Pascual Manuel Gómez, en su calidad de DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SOLOMK'U, con sede en éste municipio, donde solicita el PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL SUBSIDIO MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL MENCIONADO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el RECIBO DE INGRESOS VARIOS No. 007080, de fecha 1 de octubre del año en curso, por la suma de TREINTA MIL QUETZALEZ (Q. 30,000.00), Nombre del Plantel: INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SOLOMK'U, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, por el CONCEPTO antes mencionado; CONSIDERANDO: Que es parte de la obligación del suscrito Alcalde, tener solvente a la Municipalidad de deudas y contando con los fondos necesarios para realizar el pago de la SUBVENCIÓN MUNICIPAL descrita anteriormente, **POR TANTO**: El suscrito Alcalde Municipal en ejercicio de sus funciones y con fundamento en lo que establecen los artículos 3, 6, 7, 9, 33, 35, 51, 52 y 53 incisos a, c, l y 134 del Código Municipal en vigencia y sus modificaciones respectivas, **ACUERDA**: 1) AUTORIZAR EL PAGO A FAVOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SOLOMK'U CON SEDE EN ÉSTE MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR LA SUMA DE: TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 30,000.00), por concepto de: PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL correspondiente a los MESES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON TRES SECCIONES COMPLETAS; CONFORME RECIBO DE INGRESOS No. 0007080 de fecha 1 de octubre del año en curso. 2) SE ORDENA al señor DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL para que proceda con el pago correspondiente, tomando fondos destinados para esta clase de gastos y con cargo a su correspondiente renglón presupuestario. 3) Este acuerdo municipal cobra vigor a partir de la presente fecha, publíquese en el Sistema de Información Guatecompras y certifíquese las copias que sean necesarias para los efectos de ley. FIRMAS: Ilegibles, Carlos Francisco Pablo Félix, Alcalde Municipal; Marvin Alberto Villatoro Palacios, Secretario Municipal. Sellos respectivos. Y, para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación en una hoja de papel bond, tamaño oficio membretada, en el municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Marvin Alberto Villatoro Palacios
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal



Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.